

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5023 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000868

Señores
VELEZ MUÑOZ LIMITADA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO HIGIENIZADOR PORTÁTIL”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo que permita de manera integral incluir las tecnologías de radiación ultravioleta UV-C, en combinación con ozono, y que permita ser dispuesto en una unidad móvil portátil integrada que incluya además medios de dispensación de gel o preferentemente líquidos antibacteriales y con opción de operación remota.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo higienizador portátil, que permite labores de desinfección y esterilización, principalmente por medio de generación de ozono y uso de luz ultravioleta UV-C, que son las dos tecnologías más eficientes en el mundo para la desinfección de áreas, eliminando en un 99% o más, la existencia de bacterias, virus, gérmenes, esporas, hongos y todo tipo de protozoos.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 27 de enero de 2021.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de enero de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES1253794	“Built-In Decontaminant Device”	14 de octubre de 2020

D1¹ divulga un dispositivo descontaminante encastrable del tipo de los utilizados para eliminar la posible contaminación bacteriana y/o virológica en enseres, herramientas y alimentos, caracterizado porque comprende - una envolvente (2) con forma de paralelepípedo rectangular, albergando en su interior - al menos una bandeja extraíble

¹<https://patents.google.com/patent/ES1253794U/es?q=ES1253794>



Oficio N° 5023 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000868

(1) desplazable mediante unas guías deslizantes, terminada por el extremo exterior por una puerta (3) de cierre de la envolvente (2), perpendicularmente dispuesta a la bandeja extraíble (1), - al menos un módulo esterilizador (6), - un módulo de control (7) de operación, asociado eléctricamente a unos indicadores luminosos de estado (8), - al menos un dispositivo de bloqueo de puerta (10), - al menos un detector de estado de puerta (11), - al menos un dispositivo de medida (12) de actuación del módulo esterilizador (6), siendo la envolvente (2) de forma, proporciones y medidas apropiadas para su montaje empotrado en huecos (13) estándar de muebles de cocina, y estando dotada de medios de empotramiento para su montaje en dichos huecos (13). (Resumen)

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0000868 del 27 de enero de 2021) refiere a: *“Dispositivo higienizador portátil caracterizado porque incluye (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Dispositivo higienizador portátil caracterizado porque incluye	Dispositivo descontaminante encastrable del tipo de los utilizados para eliminar la posible contaminación bacteriana y/o virológica en enseres, herramientas y alimentos. (Reiv. 1)
una carcasa (100) que contiene	- una envolvente (2) con forma de paralelepípedo rectangular, albergando en su interior. (Reiv. 1)
una unidad de alimentación eléctrica (150) que suministra energía a	- un módulo de control (7) de operación, asociado eléctricamente a unos indicadores luminosos de estado (8). (Reiv. 1)
una unidad generadora de ozono (110), a una unidad de lámparas de tipo UV-C (120) y a una unidad de control (160);	el módulo esterilizador (6) es elegido del grupo formado por generador de ozono, generador de radiación UV. (Reiv. 2)
donde el dispositivo higienizador portátil (10) esta soportado en elementos rodantes (130)	Cabe resaltar que la característica “esta soportado en elementos rodantes”, no le proporciona novedad a la solicitud.

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 4: Se cierra la puerta y el módulo de control de operación se encarga de temporizar el proceso de descontaminación, activando el módulo o módulos esterilizadores durante el tiempo necesario, controlando el correcto cierre de la puerta y regulando los niveles apropiados mediante el dispositivo o dispositivos sensores, y en



Oficio N° 5023 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000868

caso necesario, acciona el dispositivo de ventilación una vez terminado el proceso para extraer el ozono después de la descontaminación. De esta forma los objetos o alimentos colocados en su interior quedan completamente descontaminados, libres de virus y/o bacterias. (Pág. 4, líneas 29 a 35)

- Reivindicación 5: Desde el exterior hasta las perforaciones coincidentes (9) en la puerta (3) para cerrar el recinto (2), y otra segunda realización alternativa en la que los indicadores de luz de estado (8) están en la estructura del recinto (2). (Pág. 7, líneas 15 a 20)

- Reivindicación 6: Las lámparas normalmente se colocan a distancias cortas del objeto para ser desinfectados porque funciona de manera más efectiva en la línea de visión de la lámpara. (Pág. 2, líneas 30 a 32)

- Reivindicaciones 7 a 9: El módulo de control de operación (7) está destinado a ser electrónico o electromecánico, y está a cargo de cronometrar el proceso de descontaminación, activando el módulo o módulos de esterilización (6) para el tiempo necesario, controlando el cierre correcto de la puerta (3), Regular los niveles apropiados mediante el dispositivo o dispositivos de medición (12), y si es necesario, accione el dispositivo de ventilación para extraer el ozono después de la descontaminación. (Pág. 7, líneas 8 a 12)

-Reivindicación 10: -un módulo de control (7) de operación, asociado eléctricamente a unos indicadores luminosos de estado (8). (Reiv. 1)

De igual forma, las reivindicaciones 2 y 3 son conocidas en el estado de la técnica porque los ozonizadores con dispensación de líquido son conocidos en el estado de la técnica², por lo que dichas reivindicaciones se afectan por novedad implícita.

Las reivindicaciones 2 a 10 no contienen alguna característica que proporcione novedad al dispositivo de la reivindicación 1.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES1253794	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación

2 <https://www.bonavistaperu.com/wp-content/uploads/2020/12/Manual-Dispensador-de-Agua-NEO200.pdf>



Oficio N° 5023 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000868

a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 5023 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000868

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0000868		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
27/01/2021						x			
Solicitante									
VELEZ MUÑOZ LIMITADA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 10
Palabras clave utilizadas	UV, sterilize, cabin, electric ozone
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61L 2/10, A61L 9/20, G21K 5/02, F24F 3/16
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Patbase	ES1253794	14/10/2020	1 a 10	Reiv. 1 y 2; Pág. 6 y 7	X
	CH500718	09/01/1970	-	-	A
	KR100899948	29/05/2009	-	-	A
	CN202740436	20/02/2013	-	-	A
	US2003086818	08/05/2003	-	-	A
SIPI	CO97012509	07/05/1997	-	-	A
EPOQUE	US2006263275	23/11/2006	-	-	A
	CN108992684	14/12/2018	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		



Oficio N° 5023 de 27 de marzo de 2023

Ref. Expediente N° NC2021/0000868

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (07/03/2023)	

